

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19

INSTRUCCIONES DE xx DE xxxxxx DE 2021,
DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS
DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN
CURRICULAR PARA EL CURSO 2021/2022



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES “VIRGEN DEL CARMEN”
CÓDIGO	23002401
LOCALIDAD	JAÉN (JAÉN)



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia: Dña María Nieves Marín Bello

Teléfono 671 591 093 ó 691093 (red corporativa)

Correo Marian.marin.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Centro de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
9.	Disposición del material y los recursos.	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de las actividades extraescolares.	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
14.	Uso de los servicios y aseos.	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos	



	en el centro.	
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	
19.	Anexos.	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que se elaboró para el curso 2020-21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra modificación que determine la autoridad sanitaria en cada momento. para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento.*



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **I.E.S. "Virgen del Carmen"** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye las recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, que ese establecieron para 2020- 21. de cara al curso 2021-2022, se van a realizar una serie de actualizaciones, teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual, la estrategia de vacunación frente a la COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan. La primera modificación tangible, va a ser la vuelta a la PRESENCIALIDAD DE LA ENSEÑANZA en todos los niveles educativos que existen en nuestro centro, siempre cuidando y haciendo hincapié en los cuatro principios básicos:

- 1) Medidas de prevención personal.
- 2) Limitación de contactos.
- 3) Medidas relativas a locales y espacios.
- 4) Gestión de casos.

Las principales medidas para prevenir los contagios que podremos adoptar en nuestro centro consistirán, de forma general, en medidas de higiene y de organización que eviten los numerosos contactos que se producen de forma habitual en un centro que como el nuestro tiene alrededor de 1300 alumnos en turnos de mañana y tarde-noche y de más de 110 trabajadores entre profesorado y PAS. Se podrán adoptar medidas de organización en los agrupamientos (para este curso, debido a la presencialidad de la enseñanza no podemos contemplar la formación de grupos estables de convivencia y basándonos en una tendencia a



la baja de casos por COVID19 y el proceso de vacunación de nuestro alumnado, salvo para los alumnos del aula específica, debido al alto grado de vulnerabilidad que presentan).

Conseguir la existencia de grupos de convivencia es muy difícil por la organización de las enseñanzas que impartimos (numerosos profesores comunes entre varios grupos, optativas compartidas con otros grupos,) pero sí podemos implementar medidas en las que el número de contactos e interacciones sea la mínima posible, y siempre en ambientes perfectamente higienizados, con la colaboración y concienciación de toda la comunidad educativa. Sí podremos intentar minimizar el número de profesores que entran en cada uno de los grupos, pero el alcance de esta medida siempre entendemos que será muy reducida.

Otras de las medidas que vamos a intentar adoptar se refieren a la creación de desdobles que en otro caso no serían necesarios y que para este curso se hacen aconsejables, siempre que tengamos disponibilidad de personal. En este curso que comenzamos se deberán seguir adoptando algunas medidas también necesarias como la utilización de algunas aulas específicas, que seguirán siendo utilizadas como aulas de referencia; en algún caso como puede ser la Biblioteca o los Laboratorios, volverán a su uso original.

El control de accesos (entrenas y salidas diferentes en función de la localización de las aulas, mediante cartelería visible) y la regulación del inevitable tránsito por el interior del centro (mediante un circuito de movilidad) así como la posible flexibilización horaria (diferentes horarios de recreos: un primer recreo de 10:15 a 10:45 para los niveles de 1º y 3º ESO y 1º Bachillerato y CF y de un segundo de 11:15 a 11:45 para 2º y 4º ESO, 2º Bachillerato y CF) serán otras medidas que seguirán siendo adoptadas para ese curso escolar 2021-2022.

Así mismo, seguirá vigente la plataforma creada el curso anterior, utilizada en la docencia telemática, para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en caso de confinamiento de algún miembro de la comunidad educativa (profesorado y alumnado del centro) y así, dar a través de nuestras programaciones cobertura legal a las actuaciones que en ese caso deberemos realizar.

Los **objetivos** que pretendemos al elaborar el presente Plan son:

- A. Crear en nuestro centro un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa.
- B. Asegurar que la actividad educativa se pueda desarrollar en el presente curso con la mayor normalidad posible.
- C. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de los protocolos de actuación claros y de coordinación



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"

de los agentes implicados.



.1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La Comisión que se establece en la instrucción sexta de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación en la que se indica que la Comisión Permanente del Consejo Escolar incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales y a una persona de enlace del centro de salud de referencia.

Así mismo, el coordinador Covid-19 de nuestro centro D. Juan José Camacho Coves será el encargado de mantener el contacto con el enlace en el centro de salud de referencia.

Por tanto la composición de esta comisión será:

	Apellidos y Nombre	Cargo/ Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia			
Secretaría			
Miembro			
Miembro			
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



.2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Se realiza la **limpieza y desinfección** de todos los espacios previamente a la apertura y comienzo del curso escolar.
- Se ha realizado, por parte de la Secretaría del Centro, **provisión del material** higiénico y de protección necesarios.
- Se han realizado **limpiezas en los filtros** de todos los aparatos de aire acondicionado por si hubiese que utilizarlos en algún caso.
- **Repaso de la señalización de los diferentes itinerarios** de entrada, salida y tránsito que se deberá seguir en todo el centro.
- Señalización del **aforo** de cada una de las dependencias que permita el distanciamiento necesario.
- **Clausura de las fuentes** de agua para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa, recomendándose al alumnado que traiga su propia botella con etiqueta identificativa.
- **Dotación de los materiales** de limpieza y desinfección que se deberán utilizar en cada una de las aulas y espacios del centro.
- Creación de **aplicaciones que permitan la solicitud de cita previa** para todos los servicios del centro.
- Eliminación de los elementos en los pasillos que pudiesen dificultar el tránsito o promover la aglomeración (bancos, sofás, ...)
- Recolocación de **cartelería** que recuerde las medidas higiénico-sanitarias a seguir.
- Reorganización de los espacios para adaptarlos a la nueva situación de la enseñanza, intentando en la medida de lo posible que exista la distancia social de 1,2 metros entre los alumnos dentro del aula, siempre que los espacios así lo permitan.
- Panel informativo-organizativo COVID-19 (puerta acceso sala de profesores)
- Actividades informativas y formativas desde la Acción Tutorial por parte del Departamento de Orientación y desde el programa FORMA JOVEN.
- Establecer como objetivo prioritario la **ventilación natural cruzada** en todos los espacios del centro, manteniendo ventanas y puertas abiertas durante toda la jornada lectiva.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Se ha enviado a todos los trabajadores información suministrada sobre



riesgos laborales en relación al Covid-19 elaborada por la Consejería de Educación y Deporte.

- Se informará sobre el presente Plan de actuación antes del comienzo del curso académico, mediante envío de dos documentos donde establecen las medidas y recomendaciones generales a tener en cuenta del plan de actuación y donde se dictamina el protocolo de actuación ante la aparición de un caso sospechoso en COVID19.
- Se habilitarán los despachos y dependencias para adaptarlos a la nueva situación dotándolos de los materiales de higiene necesarios.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se difundirá este protocolo a través de diversos medios, PASEN, correo electrónico y Web del centro.
- En las reuniones generales de tutoría se les informará de los aspectos más importantes de este protocolo, así como de la necesidad de la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El protocolo deberá ser conocido por todas las empresas suministradoras y proveedoras con las que venimos trabajando.

Medidas específicas para el alumnado

- Se informará por diferentes medios (PASEN, Web del centro, reuniones de tutorías, sesiones iniciales de información, ...) de las medidas a seguir contempladas en el presente documento.
- Se dispondrán carteles informativos que recuerden las medidas que deben seguir durante el curso en el centro (Uso obligatorio de mascarillas, higiene respiratoria, no compartir elementos personales, ...).

Medidas para la limitación de contactos

- Las medidas en este sentido, además de las organizativas, de agrupamientos y en la elaboración de los horarios de los alumnos serán las que establezcamos para los flujos de entrada salida y tránsito en el centro y en los desplazamientos por el interior, será la de mantener la distancia social de 1,5 metros.



.3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

- Es fundamental que el alumnado y toda la comunidad educativa entienda de la importancia de seguir las actuaciones de este protocolo y que no caigan en la monotonía de la cotidianidad bajando la guardia por el riesgo que supone el contagio, mediante la cartelería y las instrucciones que les recuerden las medidas fundamentales:
 - Cuidar una correcta higiene respiratoria, cubriendo nariz y boca al toser, usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de basura. Si no se dispone, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Lavado de manos correcto y frecuente. Esta rutina se complementará con evitar tocarse las mucosas con las manos. En su defecto, utilización de gel hidroalcohólico.
 - Usar mascarillas de forma obligatoria como barrera de protección.
 - Ventilación natural cruzada en el aula mientras la climatología lo permita, cuando esta sea adversa se arbitrarán otro tipo de medidas primando razones de salud antes que las de confort o bienestar.
 - No beber agua en los grifos de los baños, sino en una botella propia con etiqueta identificativa.
- Se deberá trabajar transversalmente en todas las materias la importancia de cumplir con las medidas de protección establecidas. Además, se incluirán en las sesiones de tutoría del primer trimestre del curso escolar.
- También se incluirán aspectos relacionados con la COVID-19 en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

- Los aspectos relativos a las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19 serán incluidos



en el Programa Forma Joven que se desarrolla en el centro. Así, el alumnado se convertirá en un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de toda la comunidad educativa.

- En dicho Programa se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:
 - Preventivos: síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.
 - Higiene: en todos sus aspectos e importancia para evitar contagios.
 - Bienestar emocional: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad para afrontar con éxito los desafíos a los que nos encontramos como el COVID-19.
- Si el desarrollo de este programa se podrá realizar utilizando herramientas telemáticas que puedan permitir llegar a mas alumnado con los mismos recursos.



.4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Los accesos al centro se realizarán de forma ordenada evitando aglomeraciones y, al no poder mantener la distancia de seguridad de 1.5 m, será obligatorio el uso de mascarilla durante la entrada y durante la salida.

El alumnado accederá por las distintas entradas que dispone el centro dependiendo de la proximidad del aula a la que se deben dirigir y sobre las que se les informará antes del comienzo del curso. Se colocarán carteles informativos para que el alumnado conozca por los lugares que deben entrar y salir del centro.

En los horarios de entrada y salida el flujo de circulación será en un solo sentido. En el horario de entrada, el sentido será único de acceso al centro y toda persona que quiera abandonar el centro deberá esperar a que finalice el periodo de entrada general. Análogamente, en el horario de salida, el sentido será únicamente de salida, teniendo que esperar toda persona que quiera acceder al mismo hasta la finalización del periodo de salida.

Las puertas del aula permanecerán abiertas para que el alumno pueda acceder a ellas y no exista tránsito innecesario o esperas en los pasillos.

Se recordará al alumnado la obligación de no permanecer en las inmediaciones del centro provocando las aglomeraciones que intentamos evitar en él.

Habilitación de vías entradas y salidas y flujos de circulación para entradas y salidas

El alumnado accederá de la siguiente forma:

La *puerta derecha de la fachada principal* será utilizada por el alumnado perteneciente a los siguientes grupos: 1º Educación Especial (0-2), 1º ESO "C" (2-3), 1º ESO "D" (2-8), 2º ESO "A" (2-1), 2º ESO "C" (1-2), 3º ESO "B" (2-2), 3º ESO "D" (2-6), 4º ESO "B" (2-5), ESA "Y" (Semipresencial) (1-4), 1º Bachillerato "A" (Aula Música), 1º Bachillerato "B" (Aula Ciencias), 1º Comercio Internacional (0-3), 1º DAM "B" (1-1) y 1º DAW (0-3).

La *puerta izquierda de la fachada principal* será utilizada por el alumnado perteneciente a los siguientes grupos: 1º ESO "A" (2-14), 1º ESO "B" (Aula



Tecnología), 2º ESO "B" (1-10), 2º ESO "D" (1-5), 3º ESO "A" (2-16), 3º ESO "C" (2-12), 4º ESO "A" (0-6), 4º ESO "C" (2-13), 4º ESO "D" (1-11), ESA "Z" (Presencial)(1-11), 1º Bachillerato "C" (Aula Dibujo), 1º Bachillerato "D" (2-17), 1º Bachillerato "Z" (0-6), 2º Bachillerato "Z" (1-10), 2º Actividades Comerciales (1-9), 2º SMR "A" (0-4), 2º SMR "B" (1-8), 1º DAM "A" (1-7), 2º DAM "A" (1-8), 2º DAM "B" (0-5), 1º ASIR (0-4), 2º ASIR (1-7), Ciberseguridad (por determinar) y 2º Asistencia a la Dirección (1-9).

Por la puerta lateral de acceso a Secretaría accederá el alumnado perteneciente a los siguientes grupos: 2º Bachillerato "A" (E-3), 2º Bachillerato "B" (E-4), 2º Bachillerato "C" (E-1), 2º Bachillerato "D" (E-5), 1º Actividades Comerciales (P-2), 2º Comercio Internacional (E-2), 1º SMR-A (P-3), 1º SMR-B (P-3) y 2º DAW (E-3).

En general la salida se hará también por la puerta más próxima al aula en la que se encuentre el alumnado. Para que la entrada y la salida sean ordenadas se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en pasillos y zonas comunes, se señalizarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio, se colocarán marcas de separación de distancia mínima en pasillos y zonas comunes y se evitará el tránsito individual por los pasillos, procurando que la circulación de personas sea ordenada y manteniendo la distancia social de 1,5 metros.

La salida de los coches desde el aparcamiento deberá esperar a que todo el alumnado haya terminado de hacerlo y por tanto evitar así que se puedan provocar aglomeraciones. El aparcamiento sólo se podrá realizar en los espacios destinados para ello, en ningún caso delante del edificio. Está terminante prohibido aparcar en doble fila y delante de la puerta que da acceso a la pista de baloncesto, ya que dicha puerta es de acceso de vehículos de emergencia.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El profesorado de guardia y aquel que termine jornada con clase con los alumnos supervisará la salida por el acceso correspondiente que esté indicado en cada caso de cada uno de los grupos evitando aglomeraciones.

El alumnado debe permanecer en el aula durante toda la jornada y limitando la movilidad dentro de ella, a excepción del recreo y salidas al baño, que sólo se podrá realizar durante los cambios de clase y previo permiso del profesor, el profesorado controlará que la salida sea de forma ordenada y siguiendo los flujos señalados en el suelo.



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso de las familias, preferentemente con cita previa, en el caso contrario se deberá respetar las medidas de distanciamiento social, se realizará por la puerta principal y todo caso en horario diferente al establecido para los cambios de clase.

Existirá un registro de todas estas personas que accedan al centro de forma extraordinaria con datos suficientes para poder hacer un correcto seguimiento, por la autoridades sanitarias, en caso que se detecte algún contagio.



.5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Se habilitará en nuestra WEB y a través del teléfono la posibilidad de solicitar cita previa para todos los trámites que pudieran necesitar las familias, citas con tutores, citas con el Orientador/a, trámites administrativos, etc, evitando en la medida de lo posible los accesos innecesarios e imprevistos.

Hasta la hora de la cita no podrán acceder a las dependencias del centro a través de la puerta principal del edificio y siempre llevando los elementos obligatorios de protección.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Todas las empresas que realicen servicios en nuestro centro deberán acudir a él con cita previa y garantizando en todo momento la seguridad, incluida la sanitaria, de sus empleados y entorno y seguirán las normas que establezca el centro en sus instalaciones.

Servicios administrativos de atención al público.

Todos los servicios de atención al público (Secretaría, Jefatura de Estudios, Tutorías, ...) se realizarán de manera prioritaria mediante atención telefónica y/o telemática. Por el contrario si no fuera posible, se deberá cumplir con las medidas de distanciamiento social existentes.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad y las medidas de protección individuales obligatorias.

En caso de que los trámites se realicen de forma presencial, se esperará en el exterior del edificio guardando las distancias y necesarias medidas de protección hasta que llegue el momento de atenderle.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla, instalación de mamparas homologadas, viseras faciales,.. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.



En ningún caso podrán acudir personas durante los cambios de clase. Las personas que acudan presencialmente, serán acompañadas por un ordenanza hasta la dependencia de administración y una vez realizado el trámite deberá abandonar sin demora el centro.

La entrega y recogida de material se realizará guardando las necesarias garantías de protección guardando el tiempo necesario antes de su posterior manipulación.

Se digitalizarán al máximo todos los procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Tutorías.

Las visitas físicas de padres o madres a las diferentes dependencias del centro deberán ser las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos (mediante cita previa al tutor/a por PASEN o a través de las aplicaciones que se habiliten).

Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla y correcta higiene de manos antes y después de la entrevista. Se procurará que la hora presencial de la tutoría no coincida con ningún cambio de clase. Al finalizar la reunión se procederá a la desinfección de los objetos y superficies donde se ha realizado la reunión.

Entrada y Recogida de alumnado fuera del horario habitual.

Si algún alumno/a tuviera que, por motivos justificados, realizar la entrada al instituto en otro horario distinto al habitual, se deberá hacer coincidir con un intercambio de clases para evitar deambular por los pasillos.

Si algún alumno/a tuviera que ser recogido/a por una persona autorizada para tal fin durante la jornada escolar, este/a permanecerá con el profesorado de guardia, y si fuese por presentar síntomas compatibles con el Covid-19 en la dependencia de la sala de visitas (aula covid) situada en la planta baja del centro y bajo la vigilancia de l profesorado de guardia.

El alumnado que llegue tarde al centro será acompañado por una ordenanza hasta su aula respectiva donde se incorporará con el resto de sus compañeros al régimen ordinario de clases.



.6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Aulas

En todas las aulas ordinarias, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales. Será obligatorio el uso de mascarilla. Además el alumnado se desinfectará a la entrada y la salida del aula con gel desinfectante hidroalcohólico.

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de estas, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con un número, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Los tutores y profesores de optativas deberán realizar un plano de distribución del alumnado en sus clases y enviarlo al coordinador COVID19 para su gestión en caso de rastreo por contacto estrecho con positivo en COVID.

Debido a la presencialidad de la enseñanza, la distancia social dentro de las aulas deberá ser de 1,2 metros, siempre y cuando los espacios lo permitan. Dadas las circunstancias de espacios, recursos y número de alumnado de nuestro centro, los aforos máximos de aulas que permitan mantener la distancia de seguridad se verán superados en casi todas las aulas. Por esta razón es tan importante el uso obligatorio de mascarilla durante todas las sesiones.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo será: dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico, dispensador de papel individual, limpiador desinfectante multiusos de pistola, papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, mampara de separación en la mesa del profesorado (opcional) que intentará dejar zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas, siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural cruzada. En situaciones de climatología adversa se arbitrarán medidas excepcionales.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos,...).

Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos/as, intentará que ese contacto sea de



una duración corta; al igual que deberá reducir al máximo la movilidad dentro del aula.

El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales del centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.

El alumnado traerá al centro para su propio consumo, una botella de agua, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

El alumnado de cada una de las plantas del edificio tendrá asignado el aseo correspondiente situado en la misma. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos. Queda terminantemente prohibido dejar salir al alumnado durante el desarrollo de las clases, sólo podrán usar dicho espacio en los cambios de clase, previa autorización del profesorado y en los recreos.

Al finalizar la jornada escolar, antes de salir, el alumnado comprobará que el pupitre queda sin objeto alguno para facilitar su limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de mesa y silla con el producto desinfectante disponible.

Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente por otro grupo, procederá a desinfectar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que va a utilizar, siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación; tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.

El alumnado saldrá de clase atendiendo a su disposición en el aula. El flujo de circulación para la salida de la misma será desde la cercanía a la lejanía de la puerta.

Recreo

Para la planificación de esta actividad, se usarán diferentes tiempos, recorridos y espacios estando todos debidamente señalizados. Se establecerán dos recreos: de 10:15 a 10:45 horas para 1º y 3º Eso, 1º BCH y CF y de 11:15 a 11:45 horas para 2º y 4º ESO, 2º BCH y CF. Los alumnos y alumnas de Ciclos Formativos y de Bachillerato saldrán del centro siguiendo el mismo recorrido que el diseñado para su entrada. El profesorado que haya tenido clase con cada uno



de los grupos velará porque la salida del alumnado al patio (en el caso de ESO) y fuera del centro (en el caso de bachillerato y ciclos formativos) se efectúe sin aglomeraciones y cumpliendo con las medidas preventivas establecidas. A esta función se incorporará el profesorado de guardia de recreo, el cual se dirigirá posteriormente a la zona del patio asignada.

Para la estancia del alumnado en el patio es importante sectorizar el espacio existente, limitando en lo posible el contacto entre los diferentes niveles de enseñanza, durante el recreo se deben seguir las medidas generales de protección e higiene. Por lo tanto la pista de baloncesto será el espacio destinado para el alumnado de 3º y 4º de la ESO y la pista semicubierta para el alumnado de 1º y 2º de la ESO.

El profesorado de guardia de recreo velará por el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene en cada momento.

Una vez concluido el tiempo de recreo el alumnado volverá a su aula, accediendo de la siguiente manera: el alumnado que se encontraba en la pista de baloncesto, accederá a las aulas a través de la entrada de la antigua cafetería y los que se encontraban en la pista semicubierta lo harán a través del acceso creado para ello situado frente al ascensor del centro.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El Gimnasio, volverá a ser utilizado con ventilación natural máxima y respetando la distancia social y el uso de mascarilla obligatoria en todo momento.

Para uso de elementos comunes, se aplicarán las medidas de protección, desinfección previa y posterior al uso y desinfección de manos de los alumnos que vayan a manipular dicho elemento. Se podrán arbitrar medidas excepcionales que permitan la manipulación de dicho material.

• Pistas Deportivas

El centro dispone de tres pistas deportivas. Durante este curso académico podrán reservarse las mismas en la web del centro para realizar otras actividades distintas a la clase de Educación Física. Es importante recalcar que tendrá preferencia el alumnado cuya clase corresponda a esta materia. Durante los dos recreos, se habilitarán dos de ellas para el desarrollo de esa actividad y la tercera (pista multideportiva) se reserva para la docencia del Departamento de



E.F.

El profesorado se encargará de velar por el cumplimiento de las normas de prevención y sanitarias contenidas en este documento.

- **Biblioteca**

Durante este curso escolar 2021-2022, la Biblioteca, volverá a ser utilizada como tal, existiendo un horario establecido para su uso por el alumnado del centro, respetando todas las medidas de prevención y con un aforo restringido.

Para el préstamo de libros de la Biblioteca se seguirán las necesarias medidas de depósito "en cuarentena" para evitar los posibles contagios. Se habilitará un sistema de préstamo de libros online procediendo al término del período de préstamo a una cuarentena obligatoria de 15 días del libro prestado. El alumnado recibirá el libro en préstamo en una bolsa. Después de 15 días, lo devolverá también en una bolsa. Será fechado por el responsable del Plan de Biblioteca y depositado en esta dependencia en carritos habilitados para este fin. No podrá volver a prestarse hasta después de 20 días.

Se impulsará la lectura de libros digitales para el período de lectura del alumnado durante la jornada escolar.

- **Salón de Actos**

Se reducirán al máximo los actos que impliquen la presencia de varios grupos en esta dependencia. Siempre será usada bajo la autorización de la Vicedirección del centro. Se deberá respetar el aforo permitido que en este caso alcanza a 94 personas con distancia social de 1,2 metros y los asientos que no pueden ser utilizados serán marcados con un punto rojo. Con posterioridad a su uso, será desinfectado por la empresa de limpieza.

- **Aula de Música**

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos, cruces innecesarios por el centro y posibles focos de contagio.

Este aula podrá ser usada, si es necesario, como aula de referencia o de desdoble, numerando los pupitres del alumnado que la ocupe.

Para el desarrollo del currículum en esta materia, está desaconsejado el uso de instrumentos de viento, por la proyección de gotículas al ambiente, al igual que las actividades de canto y otras que produzcan los mismos efectos. Si



se dieran alguna de estas actividades, se debe extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación.

- **Aula de Tecnología, Talleres y Laboratorios**

El alumnado desarrollará el currículum de estas materias en sus aulas ordinarias, salvo los laboratorios que se podrán utilizar como aulas específicas, con las medidas de protección dictaminadas para su uso.

Estas dependencias podrán ser usadas, si se considera necesario, como aulas de desdoble en determinadas materias asignando los pupitres numerados con el alumnado visitante y procediendo posteriormente a su desinfección o como aulas de grupo.

- **Aula de Dibujo**

El currículum de estas materias se desarrollará en las aulas ordinarias del alumnado, evitando lo máximo posible el tránsito del alumnado en el interior del centro. Solo en el caso de ser necesario serán usadas como aulas de referencia o de desdobles para la impartición de estas u otras materias. En este caso se procederá de la misma forma que en otras dependencias, nominando pupitres y sillas y procediendo a su desinfección posterior.

- **Aulas de informática**

Estas aulas solo podrán utilizarse para la impartición de la materia de TIC, tanto en ESO como en Bachillerato. Con esta medida se pretende minimizar al máximo posibles contagios entre el alumnado.

- **Aula específica**

El grupo de Educación Especial del aula específica se puede considerar grupo estable de convivencia, a pesar de ello se deberán seguir las recomendaciones de ventilación de espacios y separación entre el alumnado. En el presente curso este alumnado, por razones de vulnerabilidad, no se les integrará para ninguna materia en otros grupos. Esta situación podrá cambiar en función del desarrollo de la situación sanitaria actual.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Aunque el apoyo del alumnado se deberá realizar en clase, si en alguna ocasión que se estime necesaria se debe utilizar algunas de las aulas de refuerzo y apoyo, se deberán seguir las normas generales de distanciamiento y aforo que en estos casos se podrá conseguir en la mayoría de las ocasiones.



- **Aula de audición y lenguaje**

Este aula siempre tendrá poco alumnado, por lo que no existirá problemas de separación, se atenderá la ventilación y desinfección necesarias.

- **Dependencias de los Ordenanzas**

Durante este curso académico, y en exclusividad, los/las ordenanzas del centro ocuparán las dependencias habilitadas para este fin situadas en la planta baja del edificio. Ya que en cada dependencia convivirán los ordenanzas, será necesario el uso de mascarilla durante toda la jornada escolar, así como otras medidas de protección. Se debe respetar el aforo establecido. Deberán seguir las medidas y recomendaciones de limpieza y protección similar al resto de espacios comunes del centro.

Así mismo, será recomendable que el material sea de uso exclusivo, evitando en la medida de lo posible compartir elementos (sillas, tijeras, gel desinfectante, gafas protectoras, teléfono,...).

- **Sala de Profesores y Departamentos**

El profesorado limitará al mínimo su presencia en la Sala de Profesorado, respetando los aforos establecidos, para evitar aglomeraciones en la misma y en el pasillo. El profesor/a procederá a desinfectar el puesto de trabajo que ha usado para su posterior uso en condiciones de seguridad.

El aforo de la Sala de Profesorado y Sala de Juntas será marcado por puntos rojos que indicarán el lugar donde no puede sentarse ninguna persona.

La fotocopiadora de esta dependencia también se utilizará lo mínimo posible recomendándose el uso de materiales digitales. En caso de tener que usarla será obligatorio su desinfección antes y después de su utilización.

Está prohibido dejar cualquier objeto o material encima de las mesas.

Se procurará, en la medida de lo posible, mantener la distancia de seguridad.

Se recomienda acudir al centro con el menor material posible.

En lo referente a las dependencias habilitadas para los distintos departamentos didácticos, estas habrán de ser desinfectadas con posterioridad a



su uso para que puedan ser utilizadas en las máximas condiciones de higiene por otro compañero/a. Tampoco está permitido dejar en las mesas ningún tipo de material.

En la entrada de los departamentos se indicará el aforo máximo de personas.

- **Departamento de Orientación**

Se intentará que todas las entrevistas sean telefónicas u on-line.

Para el caso en el que fuera totalmente necesaria realizarla presencialmente, se procederá a la colocación de una mampara de seguridad para poder atender las demandas de familias, alumnado y profesorado. Solo se permitirá la presencia de familias y alumnado mediante cita previa y no se autorizará la presencia de más de un miembro por familia. La entrevista se programará por el menor tiempo posible.

En el caso de realizar la entrevista presencialmente, una de las ordenanzas acompañará a la persona visitante hasta la dependencia. Una vez concluida la reunión, abandonará el centro. En ningún caso estos tiempos de entrada y salida podrán coincidir con intercambios de clase.

El aforo de esta dependencia será de 2-3 personas.

Las reuniones con los diferentes tutores y tutoras se realizarán preferentemente online. En el caso en el que sea necesario realizarlas presencialmente, estas no se llevarán a cabo en esta dependencia sino en una de las sala de juntas para cumplir con las medidas de seguridad.

- **Jefatura de Estudios, Secretaría y Dirección**

Las medidas higiénico-sanitarias a seguir en estas dependencias serán las mismas que para el resto de aulas. Solo se podrá acudir a estas dependencias mediante un proceso de cita previa, en cuyo caso serán las ordenanzas las que acompañen al visitante a uno de estos despachos con la previa autorización por parte de la sección correspondiente. Nunca se permitirá la entrada ni salida de ningún visitante durante los intercambios de clase. Una vez concluida la visita, será el miembro del equipo directivo quien la acompañe a la salida. Solo se admitirá la presencia de un miembro por familia.

El aforo máximo de estas dependencias será:

JEFATURA DE ESTUDIOS: Tres jefes de estudios y una persona más



(alumno, profesor o familia).

SECRETARÍA: Secretario y una persona más.

DIRECCIÓN: Director y una persona más.

En todas estas dependencias hay colocadas mamparas de seguridad.

Posteriormente, se desinfectarán todos los objetos que hayan sido utilizados por la persona ajena a estas dependencias.



.7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Medidas generales.

Todo el personal del centro ha de conocer, mediante las sesiones informativas y carteléricas, las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- La higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos habrá de emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1.5 metros y, además el uso obligatorio de la mascarilla. Debemos entender todos que el uso de la mascarilla se trata de una actitud responsable y con compromiso con el cuidado de nuestra salud y de los que nos rodean.

7.2. Medida referidas a los trabajadores el centro

No podrá incorporarse a su puesto de trabajo aquel trabajador que se encuentre en algunas de estas circunstancias:

- En aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tenga algún síntoma compatible con el COVID-19.
- En período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Se dará a conocer a la dirección del centro, que a su vez, lo comunicará a la coordinación COVID para su seguimiento y conocimiento de las autoridades sanitarias.



El centro asegurará que todo el personal que trabaja en el mismo tenga permanentemente a su disposición en su lugar de trabajo, los elementos desinfectantes necesarios. El profesorado deberá minimizar el tiempo que está en las salas comunes como la sala del profesorado en los intercambios de clase. En el caso en el que precisara acudir a la misma, así como al aseo, deberá hacerlo adoptando todas las medidas de seguridad, siendo obligatorio el uso de mascarillas. Se recomendará, en la medida de lo posible, el uso de recursos digitales. Se deberá respetar los aforos máximos de las dependencias comunes.

El profesor/a no podrá cambiar durante su hora de clase a ningún alumno/a de sitio, respetando la distribución establecida, ni siquiera durante la realización de una prueba escrita, arbitrando otras medidas para tal fin y deberá verificar que todos los alumnos están en el lugar que le corresponde.

Una vez que el profesorado de por concluida su clase en una aula concreta, procederá a desinfectar su puesto de trabajo, para que su uso posterior por otro compañero/a se realice en las máximas condiciones de seguridad.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa o este sea el menor posible. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio de materiales individuales. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente, mediante medios telemáticos (utilizando las plataformas definidas para tal efecto).

Los ordenanzas permanecerán en los puestos habilitados al efecto, adoptando las medidas necesarias para garantizar su seguridad y la del resto de la comunidad educativa.

Se debe reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa. En aquellos casos en los que no sea posible, el personal deberá desinfectarlo después de su uso.

Lo dispuesto anteriormente será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, y se procurará que en la medida de lo posible estos no coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

7.3. Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en todas



las aulas para el alumnado y se asegurará que los usen cada vez que entren y salgan de las mismas. Esta acción será supervisada por el profesorado y serán ayudados por las ordenanzas del centro.

Si la suciedad de las manos es visible, el gel hidroalcohólico no será suficiente y será necesario acudir al aseo para usar agua y jabón. Se tendrá cuidado de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Al no poder garantizar la distancia de seguridad en todo el recinto del centro es necesario el uso de mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada así como una vez sentados en su mesa.

En cada una de las mesas de todas las aulas del centro figurará un número que indicará el alumno que deberá ocuparlas. En el caso el que el aula sea utilizada por otros grupos de alumnos será necesaria su desinfección previa por parte del alumnado al finalizar su sesión de clase. Esta acción será supervisada por el profesorado.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar y no estará permitido que ocupe una mesa asignada a un alumno diferente. Se recomendará que, en la medida de lo posible, el alumnado traiga el mínimo material al centro.

El uso de mascarilla también será obligatoria durante los recreos, independientemente si se pudiese guardar la distancia de seguridad de 1.5 metros.

En la disposición de las mesas de todas las aulas del centro, se procurará una distancia mínima de 1,2 metros, siempre que se lo permita el espacio en la modalidad de enseñanza presencial.

7.4. Medidas para limitación de los contactos

Se deberá garantizar la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. en el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sincrónica, solo a partir de 3º ESO.

Debido a que no se contempla la creación de grupos estables de



convivencia en el centro salvo el aula específica, se procurará que en las aulas de referencia de cada uno de los grupos se desarrolle la mayor parte de su actividad lectiva, siendo los docentes los que se desplacen por el centro.

En *Educación Secundaria Obligatoria* se establecen dos subgrupos:

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su **presencialidad** en cualquier nivel de alerta.

b) En cursos de 3º y 4º de la ESO: se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.
- Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por **semipresencialidad (sincrónica)**.

En *Bachillerato*, se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

En *Formación Profesional*, se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

En el caso en el que tengan que desplazarse para continuar su actividad lectiva a otra aula, se procurará que estén situada en la misma planta y su mismo pasillo. Con esto se intentará que solo se relacionen alumnado de un mismo nivel, reduciendo al máximo las interacciones con otros niveles. De esta forma se limitará el número de contactos con otros miembros del centro.



Se procurará también que el número de docentes que atiende al alumnado de cada grupo sea el menor posible.

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciéndose medidas como la habilitación de varias entradas y salidas, la organización del alumnado en el interior del centro y realizando una salida organizada.

Durante el periodo de recreo será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado dentro de las dependencias del centro, además de respetar la distancia social mínima de 1,5 metros en los desplazamientos por el interior del centro y de 1,2 metros en las aulas donde reciben docencia.

Las familias o tutores solo podrán entrar al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a ninguno de los grupos de riesgo o vulnerables.

Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro (circuito de movilidad), procurando evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda a su aula de referencia.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se deberán llevar a cabo en espacios abiertos (patios o exteriores del centro), mediante actividades que no favorezcan el contacto directo con el alumnado. Así mismo, se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.

Se podrán ir normalizando las actividades grupales tales como eventos deportivos, celebraciones, charlas,... siempre respetando las medidas y recomendaciones sanitarias y bajo la supervisión de la coordinación COVID.

Las aulas específicas de música, educación plástica y visual, dibujo y talleres dejarán de serlo para reducir al máximo un posible contagio.

El Salón de Actos se podrá ocupar, si es estrictamente necesario, con el aforo que permita un distanciamiento personal de 1,2 metros. Se señalará cuales son los asientos que se podrán ocupar.



En la sala de profesorado se limitará al máximo la asistencia de profesores/as, respetando el aforo máximo permitido. No se podrá dejar nada sobre las mesas. En el caso de utilizar silla y mesa, el profesor/a deberá desinfectar después de su uso las mismas para que puedan ser empleadas posteriormente por otro compañero/a.

Se recomendará que la fotocopidora situada en la Sala de Profesorado se utilice lo mínimo posible, recomendando el uso de materiales en soporte digital. En el caso de que sea necesario su uso, será obligatorio la desinfección por parte del profesorado antes y después de su manejo.

No se permitirá el uso de las fuentes, recomendando al alumnado y todo el personal que acuda al centro con botella u otro dispositivo similar debidamente identificado.



.8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Los desplazamientos del alumnado se reducirán todo lo posible. A tal efecto, el alumnado no estará autorizado para salir de su respectiva aula durante los intercambios de clase. Solo en los siguientes casos: que tenga que desplazarse a otra dependencia para continuar su actividad lectiva podrá abandonar la clase o que tenga que desplazarse a los aseos previa autorización o permiso del profesorado. Está completamente prohibido los desplazamientos del alumnado durante las horas de clase.

Cuando esto ocurra, evitará las aglomeraciones en los pasillos y se dirigirá, siguiendo el sentido de las flechas dibujado en el suelo y la cartelería que figura en distintos espacios del centro y que intentan evitar el cruce de personas.

Todo el centro estará señalizado debidamente indicando también las entradas y salidas del centro. Se dispondrán carteles informativos fijos y en las pantallas en todo el recinto del instituto incluidas las aulas de los diferentes grupos.

El profesorado, una vez que ha terminado su actividad docente con un grupo se dirigirá directamente al aula que le corresponde para continuar con su horario habitual de clases.



.9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

No estará permitido compartir material de clase entre el alumnado ni entre el profesorado. Estos traerán al centro el material mínimo que necesiten para seguir su actividad lectiva. Una vez terminada la clase ninguna mesa podrá contener ningún objeto.

Todos los materiales de uso común en las aulas (rotuladores, borrador, teclados, ratón,...) así como en los espacios comunes, deberán ser desinfectados después de cada uso por el alumno o por el profesor, según corresponda.

En la medida de lo posible, se utilizarán libros y recursos digitales para minimizar el riesgo de contagio.



.10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En la actualidad, deberemos tener en cuenta las medidas nuevas o modificadas establecidas, a la luz del avance científico y situación epidemiológica actual, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten (grupos de alumnos y alumnas, características, disposiciones espaciales, personal, aulas, las diferentes actividades docentes, etc.) y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias. Además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias. Una de las medidas que se va a mantener, independientemente del tipo de enseñanza que se arbitra para este curso 2021-2022, que en en nuestro caso va a ser la PRESENCIALIDAD de todo el alumnado de todos los niveles educativas que participan de la enseñanza en nuestro centro, es la de mantener la estructura e instalación de los elementos telemáticos y digitales para el desarrollo de la enseñanza de manera virtual. De esta manera con esta medida cubriremos las necesidades que puedan surgir de los siguientes escenarios:

- 1) Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena. (enseñanza semipresencial con ayuda de la plataforma MoodleCentros).
- 2) Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena. (enseñanza semipresencial con ayuda de la plataforma MoodleCentros).
- 3) Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial. (enseñanza no presencial con ayuda de la plataforma MoodleCentros y enseñanza telemática)
- 4) Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos. (enseñanza dependerá de los niveles educativos, visto en el apartado 7.3. medidas para la limitación de los contactos)

El presente documento debe servir de referencia para que, en todos los casos, toda la comunidad educativa sepa cómo actuar ante cada situación de manera inminente. Debido a la experiencia ya vivida, toda la comunidad ha aprendido de una manera eficaz a usar las nuevas tecnologías. Es por este



motivo por el que, en previsión de la situación que pueda darse, se deberán seguir las siguientes indicaciones: el profesorado deberá combinar actividades presenciales y telemáticas, ampliando los recursos disponibles. Para ello será necesario que todo el profesorado del centro, desde el inicio del curso académico, use la plataforma MoodleCentros para combinar estos dos tipos de actividades.

Se formará al profesorado y al alumnado en el uso de Moodle. Esta formación será llevada a cabo por el Jefe del Departamento de FEIE y por el equipo de coordinación TIC.

La plataforma MoodleCentros que ofrece la Consejería de Educación y Deportes, contribuye a mejorar la práctica docente, ya que facilita la entrega de los trabajos de clase en formato digital, permite informar al alumnado de todos los aspectos que se consideren necesarios cuando no pueda acudir al aula, permite así mismo el envío de material para seguir las clases (de recuperación, de ampliación, tutoriales, vídeos,...) y no se necesitaría este material en papel, facilita la resolución de las dudas que puedan surgir en los foro y su puesta en común, etc....

El canal de mensajería que se utilizará para las comunicaciones con las familias y el alumnado será PASEN, correo electrónico y página Web.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

El horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y del alumnado será de 9 a 11 horas y de 12 a 13.30 horas. Todas estas gestiones se intentarán realizar, en la medida de lo posible, mediante sistema telefónico y/o telemático. En ningún caso podrán acudir personas para realizar trámites administrativos y académicos, durante los cambios de clase.

Las personas que acudan presencialmente para realizar algún trámite serán acompañadas por una ordenanza hasta la dependencia de administración. Una vez realizada la gestión y sin ninguna demora, el visitante saldrá del centro.



.11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con algunas de siguientes características: diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

El primer paso a dar para salvaguardar al máximo a estas personas de un posible contagio, es ponerlo en conocimiento de la Dirección lo antes posible mediante un documento de SOLICITA-EXPONE dirigido a la misma.

El alumnado vulnerable podrá salir del aula en algún momento puntual, si así lo requiere su enfermedad y seguirá las indicaciones establecidas para el resto. No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes:

1) ALUMNADO CON DIABETES

Este alumnado deberá seguir realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Deberá seguir la actividad física según sus condiciones individuales. Será muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alguna actuación, deberán guardarse las medidas de distanciamiento si es posible y el sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado deberá ser avisada sin demora.

2) ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

Este alumnado deberá continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita. En este alumnado se deberán extremar las medidas de tipo individual y colectivo, haciendo hincapié en la



actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Se deberá seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Si se produjera la sospecha de COVID-19, deberá valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado deberá ser avisada sin demora.

3) ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Este alumnado deberá continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Deberá seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado deberá ser avisada sin demora.

4) ALUMNADO CON ALERGIA Y/O ASMA

El alumnado alérgico no tiene mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad. En todos los casos deberá mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Igualmente, se deberá seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- o Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre y mejoran en el interior de la casa. Generalmente, no hay fiebre.

- o En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Como las personas alérgicas experimentan picor de ojos y nariz, se deberá recordarles la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la



cara.

5) ALUMNADO CON CONVULSIONES

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus solo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. El alumnado con epilepsia deberán seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente, deberá continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo control de su médico.

Se deberán mantener también las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Deberá seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra se deberá guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso del alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, se extremará el protocolo acordado con la familia para que, en el caso del menor síntoma, se abstenga de acudir al centro. Si la sospecha sucediera en horario escolar, se seguirá las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a la familia de manera inmediata.

6) ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRÁGICAS

Se deberán mantener igualmente las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2. También se seguirá de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios como el acercamiento físico y/o alguna actuación, se deberá guardar las medidas de distanciamiento y de protección adecuadas, incluyendo el lavado exhaustivo de manos.

7) ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

Se deberán mantener igualmente las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2. También se seguirá de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios como el



acercamiento físico y/o alguna actuación, se deberá guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Será fundamental trabajar con estos alumnos/as la dificultad que puedan presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabajará con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar.

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) evaluarán al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, el profesorado incluido en esta casuística, podrá solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento, la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Limitación de contactos

En lo que respecta a la organización de las clases, al profesorado y al alumnado vulnerable, se les procurará asignar los grupos más puros posibles para limitar los contactos al máximo. Para esta se medida en principio se va a considerar el Aula específica como grupo estable de convivencia. En principio se encuentra limitada la integración de este alumnado al desarrollo normal de otras clases, aunque las restricciones irán relajándose, en función de la evolución de la situación sanitaria.

Es obligatorio el distanciamiento necesario tanto en aulas como en recreos, y en el caso que no se pueda cumplir, el uso de la mascarilla homologada es obligatoria.

Medidas de prevención personal

Las personas vulnerables deberán usar mascarillas autofiltrantes tipo FFP2



y podrán utilizar también gafas de protección o visera facial. Al personal del centro vulnerable se les dotará de los medios de protección necesarios para el desempeño seguro de su labor. Todo el alumnado y personal del centro deberán seguir las medidas de prevención y protección incluidas o detalladas en este documento.

Los equipos de protección deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se procurará en todo momento la ventilación natural cruzada adecuada y general de las zonas de trabajo, tanto en las clases como en los despachos, teniendo especial cuidado en aquellos espacios en los que convivan alumnado o personal vulnerable.



.12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se gestionará limitará el número de realización de actividades extraescolares para varios grupos, primándose las que pudieran realizar de forma independiente cada uno de los grupos de clase. Se deberán mantener las medidas y recomendaciones generales dentro del protocolo de actuación, para preservar la propagación de la COVID-19.

Queda prohibido deambular por los pasillos, por lo tanto el alumnado no deberá salir del aula en las horas de enseñanza ni de la realización de las actividades extraescolares.

Así mismo, se seguirán las indicaciones de ventilación y limpieza de los espacios en donde se desarrollen estas actividades, que en la medida de lo posible deberían hacerse al aire libre.



.13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se adecuarán al máximo los horarios de limpieza de las instalaciones con las de uso de ellas en coordinación permanente con la empresa externa que trabaja en el centro.

Se acordará, en la medida que sea posible, con la empresa concesionaria de este servicio de limpieza para ampliar el horario en el que sus empleados realizan esta labor y poder así garantizar que existe personal de limpieza en todo momento o en la mayoría del tiempo escolar. Este punto se ha visto reforzado con la ampliación de la plantilla de limpiadoras.

En todas las dependencias utilizadas por el personal o alumnado existirán elementos de desinfección que permitan la mejor de las higienes para evitar los posibles contagios por contacto.

Antes de acometer la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección de todas las dependencias e instalaciones del edificio así como del mobiliario, equipos informáticos, útiles y objetos a utilizar durante los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para ello, se procederá a la ventilación adecuada del centro y al limpieza de los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta limpieza y desinfección se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y se tendrá en cuenta la nota informativa sobre desinfecciones y desinfectantes autorizados frente a la COVID-19, publicada por la Consejería de Salud y Familias. Así como la "Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección de la COVID-19" del Ministerio de Sanidad de 27 de abril de 2020.

Ante la situación actual, se hace necesario realizar un listado o plan de limpieza que se adecúe a las características e intensidad de uso. Será muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

Se vigilará que la empresa concesionaria del servicio mantenga con sus trabajadoras las necesarias medidas personales de protección y ropa de trabajo, con todos los elementos necesarios para ello (mascarillas homologadas, guantes de latex, nitrilo o similares, Calzado cerrado antideslizante, gafas de protección,



ropa de trabajo lavada diariamente, ...)

Los productos de limpieza utilizados seguirán las recomendaciones y autorizaciones del Ministerio y la Consejería de Salud y Familias.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

El alumnado, el profesorado y el PAS se encargarán de la limpieza de sus objetos y puestos compartidos como se ha especificado en apartados anteriores.

Para evitar medidas de contacto con superficies que puedan estar contaminadas, se mantendrán las puertas abiertas para evitar el contacto con pomos y manillas.

Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas-como las aulas o espacios comunes , incluyendo los pasillos - que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación



forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro será el habitual de otros cursos reforzado por las diferentes medidas de protección y desinfección.

Se dispondrán papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las



bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y aseos deberán ser cerradas antes de su extracción y, posteriormente, destinadas al contenedor gris.

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno/a con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia (aula COVID19) en espera de que acuda la familia o tutores legales, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deberán ser tratados sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el profesorado de guardia, se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor gris. Inmediatamente después, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



.14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

El uso de los servicios y aseos será individual, limitándose al número de dependencias que haya para tal fin en cada uno de ellos. Habrá carteles que indicarán el aforo máximo de cada uno, debiendo de esperar el resto de alumnado su turno fuera. También se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. El acceso a los mismos sólo se podrá realizar en los cambios de clase y previa autorización del profesorado y durante la franja horaria destinada al recreo.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua en ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Se colocarán también en cada uno de los aseos papeleras equipadas de bolsa, pedal y tapa, dispensadores de jabón y de papel.

El alumnado utilizará el aseo de su planta, el profesorado de guardia supervisará que esta acción se realiza en las máximas condiciones de seguridad.

En el recreo, el profesorado de guardia velará también por el cumplimiento de las normas en los aseos, evitando que se produzcan aglomeraciones y asegurando que el aforo del mismo se respeta.

Se mantendrá, con especial cuidado la ventilación de todos los aseos y servicios, permaneciendo abiertas las ventanas de los mismos.

Los servicios deberán ser limpiados y desinfectados al menos dos veces durante cada jornada escolar tanto en horario de mañana como de tarde-noche.



.15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

En todo momento para cualquier empleado o alumno del centro se podrá conocer el conjunto de personas que han podido tener relación o contacto durante los últimos días con aquellos que puedan presentar síntomas compatibles con el COVID-19, y en ningún caso podrán negar esta información a quienes, desde la organización del centro, se la pudieran solicitar.

Nuestro centro, como aparece en el documento de Medidas de Prevención. Protección, Vigilancia y Promoción de Salud de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes en Andalucía, contará con el apoyo y supervisión de los servicios de epidemiología de las Delegación Territorial de Salud y Familia, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS .

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico, cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. No hay que olvidar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar también síntomas similares a los del COVID-19.

Se considerará contacto de un caso confirmado a cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no hayan utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a



los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. Esta labor será desempeñada por los tutores/as de cada grupo y comunicada a la Jefatura de Estudios a la mayor brevedad.

Actuación ante un caso sospechoso

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, el protocolo a seguir será el siguiente:

1) El profesor que haya detectado el caso sospechoso en clase, deberá avisar al **PROFESOR DE GUARDIA**, que acudirá al aula.



2) El **PROFESOR DE GUARDIA**, acompañará al alumno/a al espacio destinado para el aislamiento del caso sospechoso (**SALA DE VISITAS de la planta BAJA**). Existirá un control y vigilancia del alumno mientras se encuentre en ese espacio. Dicha sala deberá estar ventilada de manera natural y de forma continúa.

3) Se le colocará una mascarilla quirúrgica, si no la tuviese o si su estado así lo requiriera, y a continuación aplicación en manos de gel hidroalcohólico.

4) Contacto telefónico con los familiares o tutores legales del alumno/a aislado, para pedir permiso para la toma de temperatura (termómetro digital lo tienen los ordenanzas) y comunicarles que deben acudir al centro lo antes posible para llevarse a su hijo/a del mismo.

5) Por último, el profesor que haya realizado la actuación, deberá ponerse en contacto con el coordinador COVID-19, mediante correo electrónico (23002401.covid19@g.educaand.es) y aportando los siguientes datos del caso, para que el responsable puede darlo de alta en la plataforma. Así los datos que deberán aparecer son los siguientes:

- Nombre y apellidos alumno/a
- Curso
- Fecha de nacimiento
- Hora de la detección (con qué profesor se encontraba en clase)
- Lugar de la detección
- Hora de salida del centro del caso
- Síntomas aparentes que tiene
- Nombre del profesor que realiza la gestión del caso.

Una vez que el/la alumno/a abandona el centro con tutor legal y se haya enviado el correo electrónico, **el protocolo para CASOS SOSPECHOSOS** en el centro habrá finalizado.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:



1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, o bien con el teléfono establecido, entre el centro docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. La Coordinación COVID del centro, dispondrá de un listado de los alumnos/as (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos. De esta acción se encargará el Coordinador COVID del centro en colaboración con la Jefatura de Estudios.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos. De esta acción se encargará el Coordinador COVID del centro en colaboración con la Jefatura de Estudios.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente y por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso se procederá a realizar una Limpieza y desinfección, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



.16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Para las pruebas extraordinarias de Septiembre se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones.

- 1. Será obligatorio el uso de mascarillas** para todo alumnado y profesorado en todo momento.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para personas que presenten algún tipo de enfermedad respiratoria que puede verse agravada por el uso de mascarilla, **teniendo que usar en estos casos pantallas protectoras**. Será necesario presentar informe médico donde se haga constar esta situación.
- Se dispondrá de agua y jabón en los baños, gel hidroalcohólico, papel de manos y folios en todas las aulas.
- Todo el alumnado traerá sus objetos o material escolar (bolígrafos, diccionarios, calculadora...).** No se prestarán ni compartirán objetos o material escolar.
- La entrada y salida del centro se realizará por las puertas principales de conserjería, intentando mantener en todo momento la distancia de seguridad.
- Se deben seguir las indicaciones de carteles y pegatinas en el suelo para la circulación por los pasillos.
- El alumnado se dirigirá a la clase en la que debe examinarse y el profesor le indicará el puesto que ocupará. Se mantendrá el alumnado en la misma mesa o pupitre durante el desarrollo de la prueba y **queda totalmente prohibido quitarse o bajarse la mascarilla en el puesto de examen**.
- En cuanto el alumnado finalice la prueba, abandonará el instituto.
- El alumnado habrá de echarse gel hidroalcohólico al entrar en el aula y antes de salir.
- Los puestos de examen serán desinfectados después de cada prueba.



- 11.** En la medida de lo posible, las ventanas de las aulas y las puertas permanecerán abiertas para la ventilación.
- 12.** Cada alumno traerá su botella de agua con su nombre. Las fuentes del centro están cerradas.
- 13. Las calificaciones de las pruebas se notificarán al alumnado y sus familias a través de la aplicación iPasen el día correspondiente.**
- 14.** Las familias no entrarán al centro salvo cita previa, mediante llamada telefónica o correo electrónico.
- 15.** Todo el alumnado, durante el desarrollo de su actividad, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se hará público a través de la web del centro.



.17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo del curso escolar se fijarán reuniones con las familias y con el profesorado para dar a conocer el presente protocolo y adoptar las medidas necesarias para que el inicio de curso se realice en las condiciones de seguridad máximas.

Es muy importante que todos los sectores de la comunidad educativa conozcan el presente documento y lo asuman, llevándolo a la práctica con la mayor normalidad posible, comprendiendo la responsabilidad que tenemos todos los miembros de la comunidad educativa.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

En las reuniones de principio de curso del profesorado tutor con las familias, que se harán preferiblemente de manera telemática, se deben resaltar los aspectos más importantes de este documento. Para ello, Jefatura de Estudios proporcionará un documento o presentación resumen que servirá de instrumento para que las familias recuerden estos contenidos y otros aspectos básicos del centro.

La reunión del profesorado tutor con las familias tendrá lugar durante el mes de octubre y con anterioridad a la misma, las familias recibirán información sobre el medio o la forma de conectarse a la reunión.

Reuniones periódicas informativas

El profesorado tutor mantendrá reuniones semanales con su alumnado en el horario de tutoría y mensuales con las familias de los mismos. Estas servirán de punto de encuentro para solventar cualquier duda y realizar cualquier sugerencia. Estas reuniones se harán también por videoconferencia.

Otras vías y gestión de la información

La difusión del presente documento se realizará utilizando todos los medios



a nuestro alcance, a saber:

- Página web del centro.
- Aplicación IPASEN (Tablón de anuncios, Comunicaciones, ...)
- Correo electrónico de las familias y alumnado
- Reuniones con familias, AMPA, ...



.18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Existencia de productos de limpieza e higiene personal	Adoración Quesada Callejón	Semanal	Todos los miembros disponen de los elementos de protección y desinfección personal
Existencia de productos en las aulas	Adoración Quesada Callejón	Semanal	En todas las aulas hay elementos previstos en el presente documento
Correcta señalización	Coordinador Covid-19	Semanal	La señalización e infografía es adecuada y está colocada correctamente
Revisar la existencia de papeleras en todas las dependencias	Adoración Quesada Callejón	Semanal	Existen papeleras en todas las dependencias
La empresa de limpieza cumple con el protocolo	Adoración Quesada Callejón	Diaria	Todas las dependencias están limpias y desinfectadas y se sigue el protocolo.
Correcta organización de entradas, salidas y horarios	Jefatura de Estudios	Diaria	Se siguen los flujos de entrada y salida sin aglomeraciones
Correcto control en los intercambios de clase	Profesorado de guardia Jefatura de Estudios	Diaria	No se producen aglomeraciones y los desplazamientos siguen las normas
Difusión de la información	Jefatura de estudios, Tutores de grupos	Al inicio del curso, y mensualmente	Las familias conocen los aspectos importantes del presente documento

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reuniones de evaluación del protocolo	Coordinador Covid Equipo Covid-19	Mensual	El protocolo se comprueba efectivo para los fines establecidos
Modificación del protocolo	Coordinador Covid Equipo Covid-19	Mensual	Se incluyen las modificaciones o mejoras planteadas



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"

.19. ANEXOS